

# Novedad Normativa

## Com. A 7313 - BCRA

El BCRA, a través de la **Com. A 7313**, establece las siguientes modificaciones sobre las normas de "Exterior y cambios":

- 1) Se extienden hasta el **31.12.21** inclusive la restricción para acceder al mercado de cambios en concepto de cancelación de capital correspondiente a endeudamientos financieros entre contrapartes vinculadas con la previa autorización del BCRA.
- 2) Se extienden hasta el **31.12.21** inclusive las restricciones relacionadas con el "cupo" para el pago de importaciones de bienes.
- 3) Comienzan a contabilizar dentro del **punto 10.11.1.2.**, a los efectos del cálculo del "cupo" para el pago de importaciones, las operaciones que correspondan a:
  - 10.9.1. Pagos de insumos, equipos y repuestos destinados a la construcción, reparación, mantenimiento o reemplazo de partes de instalaciones de producción y tratamiento de hidrocarburos "off shore";
  - 10.9.2. Pagos de bienes destinados a su venta en tiendas libres de impuestos según régimen de la Ley 22056;
  - 10.9.3. Pagos de bienes ingresados a depósitos francos habilitados de acuerdo con la Resolución N° ANA 2676/79.

El texto del punto 10.11.1.2. se reemplaza por:

**"Más el monto de los pagos cursados por el mercado de cambios a partir del 6.7.2020 que correspondan a importaciones de bienes ingresadas por Solicitud Particular o Courier o a operaciones que queden comprendidas en los puntos 10.9.1. a 10.9.3., que se hayan embarcado a partir del 1.7.2020 o que habiendo sido embarcadas con anterioridad no hubieran arribado al país antes de esa fecha."**

- 4) Se modifica la redacción de la **excepción al "cupo" 10.11.5.**, que permite el pago de importaciones de bienes cursado por una persona jurídica que tenga a su cargo la provisión de medicamentos críticos cuyo registro de ingreso aduanero se concreta mediante Solicitud Particular por el beneficiario de la cobertura médica, habilitando también a los pagos diferidos de este tipo de operaciones. Permite pagos anticipados, vistas y diferidos.